



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE MARZO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día siete de marzo de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto tercero del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 49, de fecha 28 de febrero de 2019, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en la Región de Murcia.

2.- B.O.E. número 52, de fecha 1 de marzo de 2019, en el que se publica Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

3.- B.O.R.M. número 50, de fecha 1 de marzo de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Orden de 27 de febrero de 2019, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a corporaciones locales, para adecuación de itinerarios peatonales a condiciones de accesibilidad y diseño universal.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón de la tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes) y del padrón de carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondientes al año 2019 y anuncio de cobranza.

4.- B.O.R.M. número 53, de fecha 5 de marzo de 2019, en el que se publica anuncio de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, relativo a la relación de municipios de la región de Murcia agrupados por partidos judiciales, a efectos de determinar el número de concejales y vocales a elegir en las elecciones de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

(*) En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

empiece a considerar el asunto incluido en el punto tercero del Orden del Día.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU LIBRAMIENTO AL CONSORCIO ADMINISTRATIVO LA MANGA CONSORCIO, EN CONCEPTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto y libramiento al Consorcio Administrativo La Manga Consorcio por importe de 120.640,00 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio para el año 2.019.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al gerente del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio y comuníquese a los servicios municipales de Turismo, Tesorería e Intervención, a sus efectos.

4.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO PÚBLICO CON MOTIVO DE LA JUBILACIÓN DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al funcionario citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.550,11 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO, QUE REALICEN PROGRAMAS O ACTIVIDADES QUE COMPLEMENTEN O SUPLAN LOS ATRIBUIDOS A LA COMPETENCIA LOCAL EN MATERIA DEPORTIVA, DURANTE EL EJERCICIO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a entidades deportivas y a deportistas destacados del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

municipio, que realicen programas o actividades, que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local en materia deportiva y que contribuyan a la consecución de uno o varios de los objetivos previstos por el Ayuntamiento de San Javier, en cuanto a las actividades físico-deportivas-recreativas se refiere, durante el ejercicio 2019, y que hayan sido realizadas desde el día 1 de julio de 2018 hasta el día 30 de junio de 2019.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 165.000 euros, con cargo a la partida “480.00-341.00 Subvenciones a Entidades Deportivas” del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Javier, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria indicada en el punto anterior.

Tercero.- Que se publique la convocatoria anual del año 2019, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las bases reguladoras de las convocatorias anuales de subvenciones y la Convocatoria anual para el año 2019, también se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y en la página web <http://www.sanjavier.es>.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo al negociado de Deportes, así como al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y a los servicios de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

6.- APROBAR, PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, EL NUEVO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SERVIRÁ DE BASE A LA POSIBLE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DISEÑADAS PARA LA ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el nuevo pliego de prescripciones técnicas que servirán de base a la modificación del contrato para la prestación del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución necesarios para la ejecución de las propuestas diseñadas para la ordenación y diseño del Parque Almansa de San Javier.

Segundo.- Que se conceda audiencia a los adjudicatarios del contrato, los Arquitectos D. Miguel Martínez Castillejo y D Pau Batalla Soriano, por un plazo de tres días hábiles, para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los adjudicatarios, y comuníquese al Arquitecto Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras don _____, para la construcción de un invernadero tipo parral, situado en el Paraje de Lo Peña, parcela 162 del polígono 7 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionamiento ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por el interesado.

e) Deberán cumplirse las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural y Forestal, de fecha 23 de octubre de 2018.

f) Deberán cumplirse las condiciones señaladas por la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena en su autorización de 30 de enero de 2019.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 600 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 11.111,18 euros.
- Tramo: De 60.101,22 a 120.202,42 euros 180,30 euros.
- Abonado (liq. 1523482): 180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 11.111,18 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 388,89 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 388,89 euros.

T o t a l 569,19 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Invermed Levante, Sociedad Limitada, para la construcción de un invernadero de 10.000 m² con embalse de recogida de aguas pluviales de 6.000 m³ de capacidad, situados en las parcelas 22 y 23 del polígono 2 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por la interesada.

d) Deberán cumplirse las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 20 de diciembre de 2018.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 151.194,01 euros.
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros 901,52 euros.
- Abonado (liq 1761890): 901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 151.194,01 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	5.291,79 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	5.291,79 euros.
T o t a l	<u>6.193,31 euros.</u>

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 13.706,88 euros, para la pavimentación de la Calle Nenúfar de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Asfaltos Bituminosos SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.554,44 euros, para el alojamiento de los sitios de web del Ayto de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Angel Plus SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.445 euros, para los gastos del espectáculo piromusical en la Plaza de España día de los Reyes Magos, y su disposición a favor de Angel Canovas Lozano.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.872 euros, para la maqueta de la nueva sede de aviones históricos Infante Orleans, y su disposición a favor de Jose Moreno Gómez.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.420,80 euros, para el traslado en góndola desde La Manga a Murcia para la reparación de la maquina E-3359BFN, y su disposición a favor de Pedro Jose Navarro Bernal.

-- Autorizar un gasto por importe de 10.589,59 euros, para la reparación de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

maquina limpia playas matricula E-3359BFN, y su disposición a favor de Luis Mariano Sánchez Soler.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.235,24 euros, para el material de reposición de lavapies de playas en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Jose Maria caballero SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.963,96 euros, para el servicio de monitoraje de actividades deportivas en La Manga y San Javier enero 2019, y su disposición a favor de la mercantil Inceptya Sports SL.

--Autorizar un gasto por importe de 4.525,88 euros, para los trabajos de adaptación y desvío de la red eléctrica subterránea de distribución, en Km. 11, del Polígono O de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.800 euros, para el Taller Mayores en Positivo, y su disposición a favor de la Ana Casanova Nieto.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos, al Concejal de Festejos, al Coordinador de Deportes, al Arquitecto Técnico Municipal, a la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, al Ingeniero Técnico Municipal y al Coordinador de los Servicios Públicos de La Manga, a sus efectos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Ingeniero Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación, del suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

AÑO	ANUALIDAD
2019*	1.181.250,00 euros, IVA incluido
2020	2.025.000,00 euros, IVA incluido
2021	843.750,00 euros, IVA incluido

* Meses de junio a diciembre de 2019, ambos incluidos

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2020 y 2021, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veinte minutos del día siete de marzo de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

